

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 9 DE JULIO DE 1986

Nº 20.592

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 22 de 3 de junio de 1986, por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO Nº 22
(De 3 de junio de 1986)

Por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1985, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Que corresponde al Organo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA:

ARTICULO 1: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de CONTADORA PANAMA, S.A. aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.20.0.2.0.01.01.201		10,392
2.20.0.2.0.02.01.201		6,390
2.20.0.2.0.02.02.201		88,218
2.20.0.2.0.03.02.151	105,000	
TOTAL	<u>105,000</u>	<u>105,000</u>

ARTICULO 2: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la Zona Libre de Colón, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General de Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.96.0.4.0.00.04.189		10,000
2.96.0.1.0.01.06.183	10,000	
TOTAL	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>

ARTICULO 3: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto del Banco de Desarrollo Agropecuario, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
3.15.0.2.0.01.00.001	4,950	

3.15.0.3.0.01.00.001	6,750	
3.15.0.3.0.07.00.001	11,700	
3.15.0.3.0.08.00.001	9,900	
3.15.0.1.0.01.00.001		11,250
3.15.0.3.0.01.00.001		4,950
3.15.0.3.0.07.00.001		8,550
3.15.0.3.0.08.00.001		8,550
3.15.0.1.0.01.00.001	4,150	
3.15.0.1.0.03.00.001	16,750	
3.15.0.1.0.04.00.001	9,500	
3.15.0.2.0.01.00.001	2,900	
3.15.0.2.0.02.00.001	3,650	
3.15.0.3.0.07.00.001	13,300	
3.15.0.1.0.01.00.001		3,800
3.15.0.1.0.03.00.001		15,400
3.15.0.1.0.04.00.001		8,100
3.15.0.2.0.01.00.001		3,500
3.15.0.2.0.02.00.001		3,300
3.15.0.3.0.07.00.001		16,150
TOTAL	83,550	83,550

ARTICULO 4: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la Corporación Azucarera la Victoria, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.24.0.1.0.02.00.001	600	
2.24.0.1.0.04.00.001	40,404	
2.24.0.1.0.05.00.001	1,650	
2.24.0.2.0.01.00.001	144	
2.24.0.3.0.01.00.001		38,189
2.24.0.3.0.02.00.001	5,633	
2.24.0.3.0.03.00.001	4,094	
2.24.0.3.0.04.00.001	8,040	
2.24.0.5.0.01.00.001	600	
2.24.0.7.0.03.00.001	300	
2.24.0.3.0.01.00.080		20,000
2.24.0.1.0.05.00.080		3,276
TOTAL	61,465	61,465

ARTICULO 5: Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto del Instituto Panameño de Turismo, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
1.45.0.1.0.01.02.030		600
1.45.0.3.0.01.02.030		1,200
1.45.0.1.0.01.03.102		5,800
1.45.0.2.0.02.02.152	2,800	
1.45.0.2.0.02.04.152	750	

1.45.0.2.0.02.05.152	4,050	780
1.45.0.1.0.01.01.001		
1.45.0.1.0.01.02.001	3,840	
1.45.0.1.0.01.03.001	1,200	13,200
1.45.0.1.0.01.05.001		
1.45.0.2.0.01.01.001	1,500	
1.45.0.2.0.01.02.001	4,200	3,960
1.45.0.3.0.01.02.001		
1.45.0.3.0.02.02.001	9,600	2,400
1.45.0.3.0.02.01.003		
1.45.0.1.0.01.01.001	1,800	
1.45.0.1.0.01.02.001	400	
1.45.0.1.0.01.03.001	1,350	
1.45.0.2.0.01.01.001	3,450	8,000
1.45.0.2.0.01.02.001		
1.45.0.3.0.02.01.001	1,000	
TOTAL	35,940	35,940

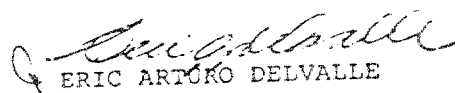
ARTICULO 6: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

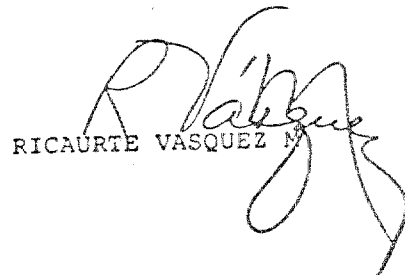
Dado en la Ciudad de Panamá a los
de mil novecientos ochenta y seis.

días del mes de

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,


ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y
POLITICA ECONOMICA


RICAURTE VASQUEZ

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

Administración Regional de Ingresos,
Provincia de Colón.
Colón, dieciocho de junio de mil novecien-
tos ochenta y seis.

AVISO DE REMATE

Señálanse las horas comprendidas
entre las ocho y treinta de la mañana
(8.30 a.m.) y cuatro y treinta de la tarde
(4.30 p.m.) del día 10 de julio de 1986,
para llevar a cabo la práctica de la dili-
gencia de remate en primera vuelta de la
Finca No. 4666, inscrita al Tomo 652,
Folio 290, Sección de la Propiedad, Pro-
vincia de Colón, perteneciente a Arnaldo

Parra Lorenza, cuya descripción es la si-
guiente:

Consiste en globo de terreno de los bal-
dios nacionales, ubicado en el corregi-
miento de María Chiquita, Distrito de Por-
tobelo, Provincia de Colón. Linderos:
Norte, Océano Atlántico, Sur, terrenos na-
cionales; Este, el Río Madre Vieja y Oeste,
Enorio Velásquez y Mickey Ryan. Medi-
das: Ocupa una extensión superficial de 1
hectárea.

Será postura admisible la que cubra las
dos terceras partes del avalúo de la finca,
cuya monto asciende a la suma de treinta
mil balboas (B.30.000.00).

Las ofertas serán oídas desde las ocho y
treinta de la mañana (8.30 a.m.) hasta
las tres y treinta de la tarde (3.30 p.m.) del
día señalado, y dentro de la hora si-
guiente se escucharán los pujos y repujos
hasta la adjudicación de la finca al mejor
postor.

Para ser postor hábil se requiere depo-
sitar previamente en la Secretaría de este
despacho el cinco por ciento del avalúo
del inmueble en efectivo o en cheque cer-
tificado a favor del Tesoro Nacional.

Formule el Secretario el correspon-
diente Aviso de Remate el cual deberá ser
fijado en la Secretaría de este despacho

en lugar visible y publicado por tres veces consecutivas en un diario local y por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Derecho: Artículo 1250 del Código Fiscal.

Cópiase y Notifíquese.

Máximo Medina A.
Administrador Regional de Ingresos
Provincia de Colón, en funciones
de Juez Ejecutor

Licda. Agustín Ruiz Ch.
Secretario Ad. Hoc

DISOLUCIONES:

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud

19.2.86-108

CERTIFICA:

Que la Sociedad Rebeca Industries, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 148720 Rollo: 015433 Imagen: 0044 desde el dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Que esta Sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de quinientos acciones sin valor nominal (\$500.00)

Que su domicilio es: Panamá

Que sus Directores son:

(1) Argelis Ortega Prieto

(2) John Richard Cogswell

(3) Norma Jordán de Arancibia

Que sus dignatarios son:

Presidente: Edgar Efrén Sánchez

Vicepresidente: Argelis Ortega Prieto

Tesorero: John Richard Cogswell

Secretario: Argelis Ortega Prieto

Que su Agente Residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que el Tesorero Asistente es: Argelis Ortega Prieto.

Que el Secretario Asistente es: John Richard Cogswell.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 155 del 6 de enero de 1986, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 17552, Imagen 0045, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 14 de febrero de 1986.

Panamá, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 9:27 a.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-202188)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº 4,242 del 13 de junio de 1986 de la Notaría Segunda del Circulo de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada FROMBAY INTERNATIONAL, S.A., PANAMA

Dicha octo consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 066072, Rollo 18720, Imagen 0083, desde el 24 de junio de 1986.

(L-202875)
Unica publicación

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en uso de sus facultades legales y a solicitud de parte interesada por este medio,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada NEPTUNO (ZONA LIBRE) S.A. señora ALIA SHHILE DE CHEAITELLY, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "PUMASO", propuesta en su contra por PUMA SPORTS CHUFABRIKEN RUDOLF DASSLER KG., advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 29 de mayo de 1986.

ORIGINAL FIRMADO Licda. Rosaura González M.
Asesora Legal
NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-095632
3ra. publicación

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que ya FU CHOCK FONG el día 28 de febrero de 1986, vendió el establecimiento comercial denominado SUPER MERCADO AURORA ubicado en Calle G Don Bosco, Juan Díaz

al señor ENRIQUE LEON NG con cédula de identidad personal PE-5-778

FU CHOCK FONG
Ced. N-15-446
L-202633
3ra Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica AGATON, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. EMILIO COHRS, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES TRANSGLOBAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica AGATON, promovido en su contra por la sociedad KNOLL AG., a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de junio de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Adela del C. López M.
Funcionario Instructor

Díaz Molina Mónica de Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc.

3ra. Publicación

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en General que ya FU CHOCK FONG el día 28 de febrero de 1986, vendió el establecimiento comercial de mi propiedad denominado SUPER MERCADO EL GIGANTE, ubicada en Juan Díaz vía José Agustín Arango No.5331 a la señora ANA YAU LIAO con cédula de identidad personal No. PE-9-105 y que ampara la licencia comercial tipo B No.23837 de 16 de mayo de 1986.

FU CHOCK FONG
CED. N-15-446

(L-202579)
(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la denominación comercial COMPANIA PANAMENA DE SEGUROS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A la sociedad denominada COMPANIA PANAMENA DE SEGUROS, S.A., cuyo representante legal es el señor LORENZO ROMAGOZA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado o hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la denominación comercial COMPANIA PANAMENA DE SEGUROS, interpuesta en su contra por la sociedad denominada REAL PANAMENA DE SEGUROS, por medio de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 3 de junio de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licdo. VIRGILIO CRESPO G.

ASESOR LEGAL
Licdo. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor
Xiomara E. Escudero G.
Secretaria Ad-Hoc

(L-202798)

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio ALPHA (Y DISEÑO), a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. ALI WAKED, Representante Legal de la sociedad VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio ALPHA (Y DISEÑO).

promovida en su contra por la sociedad ROC INTERNATIONAL, a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de junio de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. ILKA DE OLARTE
Asesora legal
Licdo. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor
Original Firmado
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

(L-202799)

1a. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante escritura pública No. 9230 de 27 de junio de 1986, he vendido a la Sociedad Chick Investment, Inc., inscrita al Rollo 18456, Imagen 0010, ficha 171226, en la Sección de Micropelículas del Registro Público, el establecimiento denominado Almacén Chick, ubicado en Calle 9 y 10, Avenida Bolívar, Ciudad de Colón.

Atentamente,

JAIME SALOMON COHEN MALCA
Cédula No. 3-60-791

Colón, 1a. de julio de 1986.

(L-202943)

(1a. Publicación)

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 12**

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Rama Penal, por medio del presente edicto:

CITA Y EMPLAZA

A JUAN FRANCISCO BUELVAS TORRALVO, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial comparezca a notificarse del auto de proceder, el cual dice así en su parte resolutive.

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL, Panamá, veintinueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:.....

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez

Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contraJUAN FRANCISCO BUELVAS TORRALVO, varón, colombiano, con cédula de identidad No. 15-015-993, con residencia en Sincelajo, Carrera No. 19, No. 15133, nacido el 20 de diciembre de 1949, hijo de Eusebio José Buelvas y Rosa Amelia Torralvo, comerciante, licenciado en idiomas, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título VII del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de Posesión Ilícita de Drogas.

Provéase a los encartados los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento legal: Ordinal 2o. del artículo 2137 y 2147 del Código Judicial.

Copíese y notifíquese.

(fap.) Licdo. Albino Alain T., Juez Quinto del Circuito.

(Edo.) Miguel A. Ceballos R., Secretario".

Se le advierte al sindicado JUAN FRANCISCO BUELVAS TORRALVO, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado JUAN FRANCISCO BUELVAS TORRALVO, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llama a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación al procesado se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría hoy quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a los nueve de la mañana y se envía copia del mismo y en la misma fecha al Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Albino Alain T.
Juez Quinto del Circuito

Justino C. de Barrera
Secretaria
Oficio No. 739

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 1

El Suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón, por este medio:

EMPLAZA:

A VICTOR MANUEL HERRERA, varón, panameño, unido, de piel morena, nacido en el Distrito de Panamá, el 17 de noviembre de 1964, con cédula de iden-

tividad personal Nº 8-13-450, por el delito de hurto en perjuicio de Celso Estévez.

Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón.

Panamá, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) VISTOS:.....

Por todo lo antes expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL a VICTOR MANUEL HERRERA, varón, panameño, unido, de piel morena, nacido en el Distrito de Panamá, el día 17 de noviembre de 1964, hijo de Luis Carlos Herrera y Florentina Campbell, segundo año secundario es su último año aprobado en el ITAE, con cédula de identidad personal Nº 8-313-450, con residencia en Avenida "A", casa Nº 8-171, cuarto Nº 10 bajos, por infractor de las disposiciones contenidas en el CAPITULO I, TITULO IV del LIBRO SEGUNDO del Código Penal, a sea, el delito genérico de hurto.

Provéase al encausado de los medios necesarios para su defensa.

Se advierte a las partes que el negocio queda abierto para aducir pruebas por un período de tres (3) días.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial; Decreto de Gabinete Nº 263 de 1970.

Cópiese y Notifíquese LICDO. SECUNDINO MENDIETA G. Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Rama Penal con sede en el corregimiento de Ancón. (Fdo.). Ibis E. Moreno Secretaria (Fdo.).

Por tanto, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, en relación con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO a objeto de que se quede legalmente notificada la resolución en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndose no lo denunciaren, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para la captura del mismo.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis. (1986) EL JUEZ:

(Fdo.) Licdo. Secundino Mendieta G.

(Fdo.) Ibis Elizabeth Moreno
Secretaria

(Oficio 74)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

La suscrita Juez Quinta del Circuito de Cristóbal, por este medio

EMPLAZA A:

ADAN HAJI DVALLEH ELMi y AHMED MOHAMED SAAD, sindicados por el delito de Falsedad de Documento de Crédito Público, para que sean notificados de la resolución dictada por este Tribunal, que dice en la pertinente así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO PENAL, AREA DE CRISTOBAL, COLON, trece de agosto de mil novecientos ochenta.

VISTOS:..... En consecuencia, la suscrita, Juez Quinta del Circuito, Rama de lo Penal, área de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra AHMED MOHAMED, Súbdito Británico, negro, casado de 50 años de edad, marinero, con número del pasaporte 34973 J, nació en Somali, Africa del Este, el día 15 de mayo de 1930, es hijo de los señores MOHAMED SAAD con AWRALO EGEH, con residencia en Liverpool, Inglaterra, 26 Mangrove Cuadra, y ADAN HAJI DVALLEH ELMi, Súbdito Británico, negro, casado de 43 años de edad, con número de pasaporte 453529 C, nació en Africa Este (Bruda) el día 27 de febrero de 1937, es hijo de los señores HAJI DUALLEH con HARDO MERRIO, manifiesta haber estudiado hasta el séptimo estandarte, con residencia en Liverpool, Inglaterra, 26 Mangrove Cuadra, por infractor de disposiciones que contiene el Capítulo I, Título IX, del Libro Segundo del Código Penal. De conformidad con el poder conferido, téngase al Licdo. AUGUSTO BUENDIA como defensor de los encausados. Disponen las partes de tres (3) días para aducir pruebas. Notifíquese (ndo.) J. A. C., Juez Quinta del Circuito, Rama Penal, área de Cristóbal (fdo.) Balbina Ma. Cerrud (Sria) Ad-Int.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, del Decreto de Gabinete 310 de 10 de septiembre de 1900n se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República, para que cooperen con la captura de los sindicados ADAN HAJI DVALLEH ELMi y AHMED MOHAMED SAAD, so pena de ser juzgados como encubridores, si conociéndolos no lo denunciaren, exceptuándose de este mandato los incluidos en la dispuesto en el Artículo 2008 ibidem, se pide también la cooperación a las autoridades policivas y judiciales, para que procedan u ordenen la captura de los reos ausentes.

Se fija el presente edicto emplazatorio, por el término de diez (10) días, contados desde la última publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Colón, Corregimiento de Cristóbal, a los once (11) de

diciembre de mil novecientos ochenta (1980)

Licdo. JUDITH AGUILAR CARDOZE
Juez Quinta del Circuito,
Ramo de lo Penal, Área de Cristóbal

Gilberto Chang Pérez
Secretaria
La anterior es fiel copia de su original.

GCColon, 2 de mayo de 1984.

Berta E. de Gutiérrez
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A VICTOR MANUEL ORTIZ ALMANZA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A. contra VICTOR MANUEL ORTIZ ALMANZA.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este dicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de diez (10) días.

David, 27 de junio de 1986.

Zifo)

Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) ROLANDO O. ORTEGA A.,
Secretaria

(L-036020)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A. MARIO BRICENO DOUANDE, MARIO BRICENO PEREZ, FERNANDO BRICENO PEREZ, ERIC BRICENO PEREZ Y MERLIN BRICENO PEREZ, cuyos paraderos se les desconocen para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el Juicio Especial de Cuentas que en su contra ha instaurado en este Tribunal GLORIELA SALDANA DE PAEZ.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente

edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de junio de 1986.

El Juez,
(fdo.) Lcdo. HOMERO CAJAR P.

(fdo.) FERNANDO CAMPOS M.
Secretario

(L-202384)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

SALOMON LERNER CYBULKEWICZ, varón, mayor de edad, con documento de identidad personal Nº PASAPORTE 758353, Expedido en Panamá, cuyo paradero actual se ignora para que comparezca al Tribunal el día quince (15) de julio de 1986, a las diez de la mañana (10.00), a reconocer el contenido y firma del documento (Pagaré), en el apartado como recaudo ejecutivo en el JUICIO EJECUTIVO que en su contra ha instaurado el BANCO DE OCCIDENTE (PANAMA) S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le tendrá por confeso y como reconocido el documento, tal como lo señala el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lcdo. ZOILA ROSA
ESQUIVEL V.

JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL

LA SECRETARIA,
(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

(L-202244)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, al público en general:

HACE SABER:

Que MOBIL SALES AND SUPPLY CORPORATION, por medio de representante legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio

sobre mejoras en terreno ajeno en el área ubicada en la granja de tanques de almacenamiento de productos de petróleo de Balboa, antigua Zona del Canal de Panamá.

Se describe así:

Descripción de linderos: Partiendo de un punto no identificado, cuya posición geodésica aproximada según los datos para Panamá y Colón del Sistema de Triangulación de la Zona del Canal, es latitud norte Ocho grados con cincuenta y seis minutos (8o.56') más Cinco mil quinientos ochenta y cuatro pies con sesenta y siete centésimos (5584.67') y longitud oeste de etena y nueve grados cincuenta y tres minutos (79o.53') más Cuatro mil doscientos ochenta y tres pies con noventa y dos centésimos (4283.92').

De dicha marcación geodésica se siguen por linderos y medidos así: en dirección noreste, Diecisiete grados, veinte minutos, cuarenta segundos (17o.20'40"), se siguen Trescientos dos pies con cincuenta y nueve centésimos (302.59') aproximadamente a lo largo del límite sureste del Corral del Tanque No.65, hasta un punto no identificado; de allí en dirección sureste Setenta y dos grados, veinticinco minutos, veinte segundos (72o.25'20"), se siguen Doscientos noventa y cuatro pies con diecinueve centésimos (294.19'), aproximadamente, a lo largo del límite noreste del Corral del Tanque No.63, hasta un punto no identificado; de allí en dirección suroeste, Dieciocho grados, trece minutos, cuarenta segundos (18o.13'40"), se siguen Trescientos un pies con cuarenta y seis centésimos (301.46'), aproximadamente hasta un punto no identificado; de allí en dirección noreste, Setenta y dos grados cuarenta minutos, veinte segundos (72o.40'20"), se siguen Doscientos ochenta y nueve pies con veintiocho centésimos (289.28'), aproximadamente hasta el punto de partida.

Area del Lote: Ochenta y ocho mil ciento ochenta pies cuadrados (88,108 pies 2).

Ubicación: Corral de Tanques, Balboa.

Descripción del Tanque No.62: Tanque remachado con techo cónico con una capacidad de almacenamiento de Setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro (79,154) barriles de aceite combustible.

Altura: Doce metros con ochenta centímetros (12.80 mts.)

Diámetro: Treinta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (35.53 mts.)

Cuanto: El presente proceso tiene una cuantía de B.10.000.00 salva estimación superior por perito designado a tales efectos por el tribunal.

Por tanto, para notificar a las partes interesadas de la anterior resolución se fija el presente edicto en lugar visible de

la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 20 de febrero de 1986.
(fdo.)
Lcdo. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito, Ramo Civil.

(L-202175)
Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A ESTEBAN RUIZ BERNAL, MARCELINO RUIZ VEGA, RAQUEL MARIA ANGULO DE RUIZ, JULIO MANUEL RUIZ ANGULO, JULIO ISAAC RUIZ ANGULO Y ROSA RAQUEL RUIZ DE YANIS, para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio interpuesto por MANUEL EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ, y que guarda relación con la Finca No. 370, inscrita al Folio 250, del Tomo 124, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo.) Lcdo. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.
Chitré, 3 de julio de 1986.

Esteban Poveda C.
Secretario

(L-203948)
1ra. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO 33

El suscrita, Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Especial de Sucesión Intestada de EVARISTO NÚÑEZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya

fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ. Penonomé veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:..... Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el juicio especial de sucesión intestada de EVARISTO NUÑEZ (q.e.p.d.) desde el día 8 de enero de 1951 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero legítimo es EVARISTO OMAR NUÑEZ ESPINOSA y en representación de su padre TIBURCIO NUÑEZ LOPEZ (q.e.p.d.) y sin perjuicios de terceros, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado mediante el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio respectivo.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y notifíquese (fdo.) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA, Juez 1º del Cto. de Coclé (fdo.) Delfina Isabel Berrio M. Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy primero (1º) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(fdo.) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1º del Circuito de Coclé

(fdo.) Delfina Isabel Berrio M. Secretaria

(L-000050)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

"El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público, HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARCELINO GUTIERREZ MARTINEZ

(q.e.p.d.), el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Los Tablos, once -11- de junio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:..... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad

de la Ley, DECLARA

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de MARCELINO GUTIERREZ MARTINEZ (q.e.p.d.) desde el día cuatro -4- de julio de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, fecha en que ocurrió su defunción

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores MAXIMINO GUTIERREZ MELGAR, UBALDINO GUTIERREZ MELGAR, CLODOMIRA GUTIERREZ MELGAR (hoy) DE RODRIGUEZ Y EDUVINA GUTIERREZ MELGAR (hoy) DE RIVERA, en sus condiciones de hijos del causante.

TERCERO: Se Ordena a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan derecho en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio correspondiente de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la ley 17 de 1959.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (fdo.) Dr. Fermín E. Costañedas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, hoy dieciséis -16- de junio de mil novecientos ochenta y seis -1986-, por el término legal de diez (10) días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Costañedas A.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original Los Santos, 16 de junio de 1986

Facundo Domínguez
Secretario

(L-000005)
Única publicación.)

DIVORCIO: EDICTO EMPLAZATORIO No. 34

El suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

Al señor TARGIDIO BERNAL BALOYES, varón, panameño, mayor de edad, domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio de Divorcio propuesto por MARITZA QUIROS RODRIGUEZ DE BERNAL en contra de él.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional; por tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy primero (1º) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(fdo.) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez Primero del Cto. de Coclé

(fdo.) Delfina I. Berrio M.
Secretaria

(L-000045)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

a ZAIDA JUSTINA ROSAS PINILLA, de generales y paradero desconocidos, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto GILBERTO ANTONIO GARRIDO GARCIA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 30 de enero de 1986.
El Juez, Lcdo. Flavio G. Sánchez S.

La Secretaria,

Lcda. Angela Russo de Cedeño,

Se fija el presente EDICTO en lugar vi-

sible de la Secretaría del Tribunal siendo los diez de la a.m. de hoy 30 de enero de 1986.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 5 de febrero de 1986.
Angela Russo de Cedeño
Secretaria

(L-095292)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto, al publico,

EMPLAZA:

A la Ausente, PRISCILLA AMERICA BURGOS T., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ELIA CASTILLO SAAVEDRA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de junio de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación
(Fdo.) Lidia A. de Ramos,
Secretaria

(L-202260)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 47

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

DINORA ELIZABETH FLORES DE LAZO, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra a propuesto JOSE IGNACIO LAZO BUSTOS

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría y copias

del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de abril de 1986

La Juez,
(fdo.) ELITZA C. DE MORENO
(fdo.) GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO

(L-202320)
Una publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A CRISTOBAL NIETO cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, para que represente a su menor hijo AUGUSTO NIETO REYES en el juicio de adopción instaurado por ANTOLOINO MARTINEZ HERRERA.

Se le advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará al menor un Curador ad-litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Dr. SECUNDINO TORRES GUDINO como apoderado judicial del adoptante en los términos y facultades del poder conferido y con conocimiento de la parte contraria.

El Juez,
(fdo.) EMILIANO R. PEREZ S.

El Secretario,
(fdo.) R. GARCIA.

(L-202757)
Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Rama Civil por medio del presente,

EMPLAZA A:

EDIC CEFERINA ARIAS MELENDEZ, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír en el juicio de adopción de la menor ANIA CARINA ARIAS, solicitado por ELIECER FLORES RODRIGUEZ y TOMASA ELVIRA MORALES DE FLORES.

Se advierte a Edic Ceferina

Arias Meléndez que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y seis, (1986), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

(FDO) LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

El Juez,
(FDO) MAXIMO MOJICA Q.
El Secretario
CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 19 de Mayo de 1986

MAXIMO MOJICA QUINTERO
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(L-202902)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19 s.c.

La suscrita, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a la señora Porfiria Acevedo, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación interpuesta por el señor Tommie Turner en favor de la menor Katherine Rensa Turner Acevedo. Se advierte a la Emplazada que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARIA CIVIL DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1).

en la Gaceta Oficial.

Dra. Alma López de Vallarino
Juez del Tribunal Tutelar de
Menores

Juan Francisco Castillo
Secretario Ad-Hoc

Certifico que esta copia es
conforme de su original que re-
posa en este Tribunal.

Panamá, 23 de junio de 1986.

Juan F. Castillo
Secretario General del Tri-
bunal
Tutelar de Menores
(L-202595)
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZ-
GADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL
PRESENTE AVISO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario
propuesto por ANDRES CRISTOBAL TORO
contra OILBERTI CALLES, se ha señalado el
día 25 de julio de 1986, para llevar a
cabo dentro de las horas hábiles de ese
día la venta en pública subasta de la
finca descrita a continuación:

"Finca 21,141 inscrita en el folio 220
del tomo 507 de la Sección de Propiedad,
Provincia de Panamá. SUPERFICIE 1,055
metros cuadrados. Que dicha finca con-
siste en un lote de terreno marcado con el
No. 26 situado en Las Cumbres, corregi-
miento de Juan Díaz, distrito y Provincia
de Panamá. VALOR REGISTRADO:
B.800.00. GRAVAMENES VIGENTES:
Dada en Primera Hipoteca esta finca a
favor de ANDRES CRISTOBAL TORO por la
suma de B.760.00."

Servirá de base para el Remate la suma
de B.929.50 y posturas admisibles las
que cubran las dos terceras (2/3) partes de
la base del Remate.

Para habilitarse como postor se re-
quiere que previamente se consigne en el
tribunal el cinco por ciento (5%) de la base
del Remate, mediante certificado de Ga-
rantía expedido por el Banco Nacional de
Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro
de la tarde y después de esa hora hasta
las cinco se oirán las pujas y repujas hasta
adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarlo
el día señalado en virtud de suspensión
del despacho público decretado por el Or-
gano Ejecutivo, la diligencia de Remate se
llevará a cabo el día hábil siguiente, sin
necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de
Remate en lugar visible de la Secretaría
del Tribunal y copias del mismo se ponen

a disposición del interesado para su legal
publicación.

Panamá, 16 de junio de 1986.

LIA RIVERA G. (fdo.)

Secretaria del Juzgado Tercero del Cir-
cuito de Panamá, Ramo Civil en funciones
de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de
su original.

LIA RIVERA
La Secretaria.

(L-202841)
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. SECRETARIO DEL
JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL, EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE
MEDIO

HACE SABER:

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO HIPO-
TECARIO PROPUESTO POR BANCO DE
COLOMBIA, S.A. contra ERIC OSVAL-
DO DE LEON MUÑOZ y NIVIA CECILIA
DE LEON SAAVEDRA, se ha señalado
el día 30 de Julio de 1986 para que
entre las horas hábiles de ese día ten-
ga lugar el Remate de la Finca
Nº 50.487 inscrita al Tomo 1197, Fo-
lio 96 de la Sección de la Propiedad,
Provincia de Panamá, de propiedad de
ERIC OSVALDO DE LEON y NIVIA CECI-
LIA DE LEON MUÑOZ de SAAVEDRA;
que consiste en un lote de terreno y
una casa de dos plantas en el con-
struido, situada en la Ciudad de La
Chorrera, Distrito de La Chorrera, Pro-
vincia de Panamá. LINDEROS: Norte:
Avenida de Las Américas, Sur, predio
de Producción Panameña de Hielo,
S.A.; Este predio de Producción Pana-
meña de Hielo, S.A.; y Oeste predio de
Luisa Navas. SUPERFICIE: 201 metros
cuadrados con 19 decímetros cuadra-
dos. MEDIDAS: Partiendo del punto lo-
calizado más al Noroeste en el polígono
y que dista 10 metros de eje de la Aven-
ida de las Américas con rumbo 65
grados cero minutos. Este una distan-
cia de 7 metros 95 centímetros se en-
cuentra el siguiente punto, con rumbo
Sur 23 grados 15 minutos. Este a una
distancia de 25 metros
16 centímetros, se encuentra el si-
guiente punto. De este Punto, con
rumbo 79 grados 15 minutos Oeste
Oeste a una distancia de 8 metros 95
centímetros se encuentra el siguiente
punto, por el último de este punto con
rumbo Norte 21 grados 18 minutos
Oeste y a una distancia de 23 metros
cero centímetros se encuentra el punto

de partida. GRAVAMENES VIGENTES:
Dada en Primera Hipoteca y Anticresis
esta finca junto con otra a favor del
Banco de Colombia, S.A. por la suma
de B/21,000.00.-

Servirá de base para el Remate la
suma de VEINTICUATRO MIL CUATRO-
CIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBO-
AS CON OCHENTA Y CUATRO CENTE-
SIMOS (B/24,445.84), y será postura
admisible la que cubra las 2/3 partes
de la base de remate.

Para habilitarse como postor se re-
quiere consignar previamente en el Tri-
bunal el cinco por ciento (5%) de la ba-
se del Remate mediante Certificado de
Garantía expedido por el Banco Na-
cional de Panamá, a favor del Juzgado
Sexto del Circuito de Panamá, Ramo
Civil.

Se admitirán posturas hasta las
cuatro de la tarde de ese día, y desde
esa hora, hasta las cinco de la tarde,
se oirán las pujas y repujas que se hi-
cieren hasta adjudicarse el bien al me-
jor postor.

Si el Remate no fuere posible efec-
tuarlo el día señalado por suspensión
de los términos por Decreto Ejecutivo,
se efectuará el día siguiente hábil si-
guiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso
de Remate en lugar público de este
Despacho y copias del mismo se entre-
garán al interesado para su publicación
legal.

Panamá, 1º de Julio de 1986.

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO
DEL
CIRCUITO EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR

Certifico que todo lo anterior es fiel co-
pia de su original.

Panamá, 1º de julio de 1986.
Secretario

REPUBLICA DE PANAMA

Juzgado 6º del
Circuito de Panamá
Ramo — Civil

PODER JUDICIAL
(L-000024)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juz-
gado Ejecutor del Banco Hipotecario Na-
cional, en funciones de Alguacil Ejecutor
al público.

HACE SABER:

Que por Resolución dictada en el Juicio
Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción

Coactiva interpuesta por el Banco Hipotecario Nacional, contra ISABEL MARIA AMBULO HERNANDEZ, se ha señalado el día treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar la diligencia de Venta en Pública Subasta o Remate de la Finca No. 68.557 inscrita al Tomo 1577, Folio 98, Asiento 1, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente a ISABEL MARIA AMBULO HERNANDEZ, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, para el cobro del crédito hipotecario y anticretico que la señora ISABEL MARIA AMBULO HERNANDEZ tiene con el Banco Hipotecario Nacional, y que asciende a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENTESIMOS (B 9.908.63).

Esta propiedad consiste en una vivienda distinguida con el número doscientos cincuenta y seis (256), de la octava (8a.) Etapa del Proyecto Santa Lúbrada, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS:

Por el Norte limita con el lote 1.255 y mide veinte (20) metros; por el Sur limita con la vereda 7-4 y mide veinte (20) metros; por el Este limita con el lote 1.234 y mide diez (10) metros con sesenta centímetros (60); por el Oeste limita con Calle El Morañón y mide diez (10) metros con sesenta (60) centímetros.

SUPERFICIE: Doscientos doce metros cuadrados (212 M2).

VALOR REGISTRADO: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON ONCE CENTESIMOS (B 7.994.11).

GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON ONCE CENTESIMOS (B 7.494.11). Que se decretó EMBARGO sobre esta finca y sus metras de propiedad de la demandada, hasta por la cuantía de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENTESIMOS (B 9.908.63).

Servirá de base para el Remate la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENTESIMOS (B 9.908.63).

Para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, de esta ciudad el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del Remate en dinero en efectivo. Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las

ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del Remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público debidamente autorizado por el Organismo Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fin el presente AVISO DE REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, hoy martes dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.
Secretario Ad-Hoc en
funciones de Alguacil Ejecutor

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, CERTIFICA que la presente es fiel copia de su original debidamente autenticada.

Firma:

Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.

REPUBLICA DE PANAMA BANCO HIPOTECARIO NACIONAL JUZGADO EJECUTOR

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Alguacil Ejecutor al público:

HACE SABER:

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesta por el Banco Hipotecario Nacional, contra ISMAEL GONZALEZ PEREZ, se ha señalado el día treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar la diligencia de Venta en Pública Subasta o Remate de la Finca No. 71.573 inscrita al Tomo 1753, Folio 466, Asiento 1, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente a ISMAEL GONZALEZ PEREZ, contra el cual se ha promovido Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, para el cobro del crédito hipotecario y anticretico que el señor ISMAEL GONZALEZ PEREZ tiene con el Banco Hipotecario Nacional, y que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON SETENTA Y

EDITORA RENOVACION S.A.

TRES CENTESIMOS (B 7.526.73).

Esta propiedad consiste en una vivienda distinguida con el número seiscientos cincuenta y nueve (659) del Proyecto Torrijos-Carter, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte limita con la vereda 1-18 A y mide nueve (9) metros; por el Sur, limita con área libre y mide nueve (9) metros; por el Este, limita con el lote 658 y mide veinte (20) metros; y por el Oeste, limita con el lote 660 y mide veinte (20) metros.

SUPERFICIE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2).

VALOR REGISTRADO: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (B 2.646.00).

GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B 5.300.00).

Servirá de base para el Remate la suma de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON SETENTA Y TRES CENTESIMOS (B 7.526.73).

Para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, de esta ciudad el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del Remate en dinero en efectivo.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del Remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público debidamente autorizado por el Organismo Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fin el presente AVISO DE REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, hoy martes dos (2) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.
Secretario Ad-Hoc en
funciones de Alguacil Ejecutor

El suscrito Secretario Ad-Hoc del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, CERTIFICA que la presente es fiel copia de su original debidamente autenticada.

Firma:

Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.